



SELLO CUARTO. VIENTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
TAY TRES.

Terceros, su Segundo, Tercero, Cuarto, y Quinto Abuelo amán
sido Rey. de esa dha Villa q se amán mantenidos en ella sin ser
y meluidos ni repartidos en pechos o pecheros ni acoto conaxano
alguno, que el Padron del año de Siquenta y sus años sido como
el conaxano sin distincion de estado que luyendo a sus Señores,
y del Padron hecho en virtud de Reales Ordenes el año de Quaxo
y unio y nobencia q unio, se hallava con la nota de hyso de hyso
el quinto Abuelo de Surpantes, cuyo Padron se avia efectuado
a nro R. Orden y Personas para ello nombradas q avia sido
parado en virtud de nro R. Prov. y Regentes desta conta en
el año pasado de quinientos y unq. y unio en cuya posesion
se avia mantenido al dho quinto Abuelo de Surpantes y sus
descendientes hasta el ultimo q avia vivido en esa dha Villa
los q no avian vivido en ella q eran Surpantes, su padre y el
dho su Abuelo avian vivido en lugar franco sin haver perdido
la dha posesion, Ten atenzion a que resolviendo Surpantes
a esa dha Villa a su Rey. q a fuese como domusiliario
o ya como arrendador se les devia conaxiar en aquella
posesion q avian tenido suspenso y no haviam perdido sin q
a ello pudiese obsta el Informe de los Comisarios y Reg.
de esa dha Villa, y tanto no pidio y sup. q en dha d
dha nra Prov. Interim. Informe y Reg. q Reproduca

